

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión de Empresas Hoteleras por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela Universitaria de Turismo y Dirección Hotelera

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se aumentan las plazas de nuevo ingreso, de 40 a 50.

-

Se actualiza el enlace a la Normativa de permanencia de la universidad.

-

Se añade una aclaración sobre la equiparación de la denominación de competencia general y transversal común a todos los másteres de la UAB.

-

Se actualiza el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB.

-

Se actualiza el apartado Vías y requisitos de acceso.

-

Se actualizan los apartados Proceso de acogida del estudiante de la UAB y Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB.

-

Se actualiza el título, enlace y contenido a la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la UAB.

-

Se actualiza el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

-

Se actualiza el apartado relativo a la Movilidad para homogeneizarlo con los de la UAB.

-

Se actualiza el apartado El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

-

Se modifica el sistema de evaluación de todas las materias, excepto módulos Trabajo de Fin de Máster y Prácticas Externas, para adecuarlo a la normativa UAB.

-

Se actualiza el apartado Criterios de accesibilidad en la UAB.

-

Se actualiza el apartado de Progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

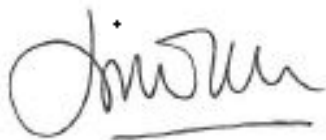
-

Se actualiza el enlace al Manual del SGIQ del centro.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Gestión de Empresas Hoteleras de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través

de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 09/07/2021